

La Audiencia permite a un padre ver a su hija al no haberse probado malos tratos

► El juez autoriza que el progenitor visite dos horas a la menor dos sábados alternos al mes

EFE

■ La Audiencia Provincial de Murcia ha desestimado el recurso presentado por una mujer contra la sentencia del Juzgado de Familia de Murcia, en el que reiteró su solicitud de que se prohibiera a su exesposo a verse con la hija de ambos al no haberse probado que hayan existido episodios de malos tratos por parte de aquél. La sentencia afirma que el Juzgado fijó un régimen de visitas tuteladas del padre a la hija en el Punto de Encuentro Familiar de Murcia los sábados alternos de dos horas de duración. La exmujer apeló la sentencia y solicitó a la Audiencia Provincial que acordara la suspensión del régimen de visitas del padre «hasta que acredite haberse sometido a una terapia», además de referirse a supuestos malos tratos hacia la niña. Señalaba también la apelante que esos contactos eran perjudiciales

Las visitas tendrán lugar en el Punto de Encuentro Familiar para que no se rompa la comunicación con la pequeña

para el desarrollo normal de la hija. Frente a la solicitud, la sala, de la que ha sido ponente el magistrado Juan Martínez, indica que «el régimen de visitas de dos horas los sábados alternos a través del Punto de Encuentro Familiar no tiene por qué resultar perjudicial para el interés de la menor, al tiempo de que sí se estima justificado con la finalidad de no romper toda comunicación del padre con su hija». El tribunal, que condena en costas a la recurrente, añade que «ello, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan acordar tras los informes que se emitan en orden a la evolución del régimen de visitas».

Breves

SENTENCIA

Empresa de cemento en concurso de acreedores

■ El Juzgado de lo Mercantil número Dos de Murcia ha declarado en situación de concurso voluntario de acreedores a la empresa Productos del Cemento, que está ubicada en la carretera de Cartagena a La Unión, y para la que se designa como administrador concursal a Antonio Gil Puntura. Por otras dos resoluciones del mismo Juzgado han sido declaradas en la misma situación las empresas Avimed, de Murcia, que tendrá como administrador concursal a Miguel García Sánchez, y Basampemar, de Lorca. EFE

EDUCACIÓN

Docente sancionado por insultar a inspectores

■ La Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región (TSJ) ha estimado el recurso que la consejería de Educación presentó contra la sentencia del Juzgado número 7, que anuló la sanción de 23 meses de suspensión de funciones impuestas a un profesor por las expresiones vertidas contra varios inspectores y el director del centro. La sentencia indica que el Juzgado de lo Contencioso anuló la resolución de la Consejería, por lo que ésta apeló el acuerdo ante la Sala del TSJ. Señala este tribunal que el juez de instancia dejó sin efecto la sanción al entender que las expresiones del docente había que enmarcarlas en el ejercicio de su libertad de expresión. EFE

UNIVERSIDADES

Murcia albergará en mayo el XIV Congreso médico sobre Inteligencia Artificial

■ La dirección general de Universidades y Política Científica y la Fundación Séneca colaboran en la financiación de una decena de reuniones, congresos y talleres internacionales que se celebrarán este año en la Región de Murcia, entre ellos uno sobre inteligencia artificial en mayo y otro educativo en febrero. Estos encuentros, de carácter científico, han recibido ayudas del programa de movilidad, cooperación e internacionalización 'Jiménez de la Espada' y están organizados por departamentos de universidades y centros de investigación. Entre los próximos congresos que se van a celebrar está la décimo cuarta Conferencia sobre Inteligencia Artificial en Medicina o la reunión sobre avances en la Física de partículas, Astrofísica y Cosmología, que tendrán lugar el próximo mes de mayo. REDACCIÓN

Sofocan un leve incendio en Sierra Espuña provocado por un cable de alta tensión

S. P.

■ La caída de un cable de alta tensión provocó ayer domingo, sobre las 11.00 horas, un incendio forestal en la zona de El Mirador de La Santa (Mortí) dentro del Paraje Natural de Sierra Espuña, según informaron fuentes municipales en un comunicado. Más de 30 efectivos de Bomberos, Policía Local, Protección Civil, Guardia Civil y retén forestal, agentes Medioambientales, junto con el helicóptero del centro de la dirección general de Seguridad Ciudadana y Emergencias, han participado en las labores de extinción del mismo, que ha sido focalizado y controlado. Los efectivos se encuentran en el lugar del suceso para apagar completamente el incendio, ya que Iberdrola ha tenido que trasladarse al municipio para cortar el suministro eléctrico para poder apagar el incendio. Así, la alcaldesa de Totana, Isabel María Sánchez Ruiz, se trasladó inmediatamente al lugar de los hechos, junto con el concejal de Seguridad Ciudadana, Francisco Hernández. Según fuentes del 112, fueron unos senderistas quienes dieron la voz de alarma y se pudo evitar la «desgracia».

Tu Plan Vodafone Base con este LG Optimus L5 por 20€/mes

1444 y Tiendas Vodafone
vodafone.es

power to you

Base²

750 MB
100 minutos
500 SMS

0€
Coste Smartphone

Consulta condiciones Plan Base2 en tu Tienda Vodafone y en Vodafone.es. Ligado a permanencia de 24 meses en Vodafone y Tarifa. Precio Plan Base2 y gama básica: 24,20 €/mes con IVA. Oferta ligada a terminación con el Plan indicado. Válido para portabilidades con origen contrato, migraciones de prepago y contratación y renovación para cliente Vodafone.